



**CEMENTOS MOLINS, S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2021**

**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El consejo de administración de Cementos Molins, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria de aplicación, ha acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la junta general ordinaria que se celebrará el próximo 30 de junio de 2021 a las 12:00 horas. Debido a la situación de alerta sanitaria vigente y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la Covid-19, la junta general ordinaria se celebrará de forma exclusivamente telemática, sin asistencia física de los accionistas y sus representantes, a través de la página web corporativa de la Sociedad (www.cemolins.es) conforme a las reglas de participación previstas en el anuncio de convocatoria.

<b>Titular:</b>		<b>Domicilio:</b>	
<b>Código cta. valores</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Nº acciones mínimo para asistir</b>	<b>Número de votos</b>
		1	

**El titular de esta tarjeta puede delegar y conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.**

**ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE**

De conformidad con los artículos 18 de los estatutos sociales y 7 del reglamento de la junta general, tendrán derecho a asistir telemáticamente a la junta los accionistas que, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha prevista de celebración de la junta general en primera convocatoria, acrediten hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) y se registren adecuadamente en la página web de la Sociedad de conformidad con el procedimiento previsto en el anuncio de convocatoria y las Reglas de Asistencia Telemática que se encuentran a disposición en dicha página web.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR O VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA**

El accionista, si no tiene el propósito de asistir personalmente a la junta general ordinaria, puede otorgar su representación o votar a distancia por correo postal respecto de los distintos puntos del orden del día. Para emitir su delegación por correo postal deberá cumplimentar el apartado DELEGACION POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día, deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. Una vez firmada la tarjeta, deberá remitirla a la Sociedad junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad en la que tenga depositadas sus acciones, igualmente firmada mediante firma autógrafa. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante correo postal a la dirección Paseo de la Castellana, 21, 2º derecha, 28046 Madrid, a la atención del secretario del consejo de administración de Cementos Molins, S.A., junto con una copia del documento de identidad del accionista y del certificado de titularidad de acciones, así como, en su caso, de la documentación acreditativa del apoderamiento o representación correspondiente. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.cemolins.es).

**DELEGACIÓN POR CORREO POSTAL**

El accionista que ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la junta general indicada en la misma a:  
(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante).

- El presidente del consejo de administración
- D./Dña. .... DNI.....

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe a la persona a quien se otorga la representación, la representación se entenderá conferida a favor del presidente, del vicepresidente primero, del consejero delegado, del secretario no consejero y de la vicesecretaria primera del consejo de administración, indistintamente.

**INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes se entenderá que desea votar a favor de las propuestas formuladas por el consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad.

<b>Puntos del orden del día</b>	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	8.1	8.2	8.3	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	13.1	13.2	13.3	15	16	17	18	19
<b>A favor</b>																													
<b>En contra</b>																													
<b>Abstención</b>																													

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 523 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace constar que el presidente del consejo de administración y demás consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en relación con (i) las propuestas de acuerdo sobre los puntos 5, 9, 10 y 11 del orden del día y (ii) las propuestas de acuerdo formuladas fuera del orden del día, cuando se refieran a su cese, separación o revocación como consejero o a la acción de responsabilidad. En cualquier caso, si en la representación se contienen instrucciones precisas sobre el sentido del voto del accionista respecto a dichos puntos en que pueda existir conflicto de interés, el consejero representante podrá ejercitar el derecho de voto correspondiente a las acciones representadas respecto a tales puntos.

Asimismo, los consejeros pueden encontrarse en conflicto de interés en los supuestos recogidos en los apartados a), b), c) y d) del art. 526.1 LSC que pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la Ley. En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al secretario del consejo de administración, quien ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga). **NO**

**Firma del representante**

**Firma del accionista que confiere su representación**

En ....., a ..... de ..... de 2021.

En ....., a ..... de ..... de 2021.

## VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la junta el accionista con derecho de asistencia que ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales las propuestas del orden del día de la junta general, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto.

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del consejo de administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los estatutos y en el reglamento de la junta general, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad.

Puntos del orden del día	1	2	3	4	5	6	7.1	7.2	8.1	8.2	8.3	9	10	11	12.1	12.2	12.3	12.4	12.5	12.6	12.7	13.1	13.2	13.3	15	16	17	18	19
A favor																													
En contra																													
Abstención																													

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la junta general.

**Firma del accionista que vota a distancia**

En ....., a ..... de ..... de 2021.

## ORDEN DEL DÍA

- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2020
- Examen y aprobación de las cuentas anuales consolidadas y de su informe de gestión correspondientes al ejercicio 2020
- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020
- Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020
- Aprobación de la gestión del consejo de administración, de sus comisiones y del consejero delegado en el ejercicio 2020
- Reducción del número de puestos del consejo de administración
- Reelección de miembros del consejo de administración
  - Reelección de D. Juan Molins Amat como consejero adscrito a la categoría de dominical
  - Reelección de D. Juan Molins Monteys como consejero adscrito a la categoría de dominical
- Nombramiento de miembros del consejo de administración
  - Nombramiento de Dña. Roser Ràfols Vives como consejera adscrita a la categoría de dominical
  - Nombramiento de Dña. Beatriz Molins Domingo como consejera adscrita a la categoría de dominical
  - Nombramiento de D. Jean-Carlos Angulo como consejero adscrito a la categoría de independiente
- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020
- Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros
- Determinación del importe máximo de la remuneración de los consejeros para el ejercicio 2021
- Modificación de los estatutos sociales
  - Creación del artículo 17 bis y modificación del artículo 24 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 19 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 23 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 27 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 29 de los estatutos sociales
  - Modificación del artículo 30 de los estatutos sociales
- Modificación del reglamento de la junta general de accionistas
  - Creación del artículo 5 bis y modificación del artículo 14 del reglamento de la junta general de accionistas
  - Modificación del artículo 6 del reglamento de la junta general de accionistas
  - Modificación del artículo 8 del reglamento de la junta general de accionistas
- Información sobre las modificaciones introducidas en el reglamento del consejo de administración
- Autorización para convocar, en su caso, una junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital
- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la junta general de accionistas
- Posponer la reducción del tamaño del consejo de administración de la Sociedad, de 14 a 13 consejeros, a la junta general ordinaria de accionistas que se celebrará como máximo el 30 de junio de 2022
- Cotización en el mercado continuo bursátil de las acciones de la Sociedad
- Intervenciones de los accionistas en la junta general

## PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad informa a los accionistas de que los datos de carácter personal que le remitan para el ejercicio de sus derechos de asistencia telemática, delegación y voto en la junta general, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores donde dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, así como la grabación audiovisual del desarrollo íntegro de la junta general para facilitar su seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con Cementos Molins, S.A., así como de remitir la información solicitada, en su caso, por el accionista. El tratamiento de dichos datos se realizará conforme a la legislación aplicable y al interés legítimo de la Sociedad. Asimismo, se informa a los accionistas de que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición, así como de revocar el consentimiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y demás normativa aplicable, mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad o mediante el correo electrónico "oficina.accionista@cemolins.es", aportando copia de su documento identificativo. La Sociedad conservará dichos datos personales hasta la prescripción de las acciones que pudieran derivarse, asistiendo a sus accionistas el derecho a presentar en su caso reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), autoridad competente en materia de protección de datos.